ORDENANZA Nº 4.190.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito R4b a la parcela ubicada en el pasaje Baltazar Aguirre Nº 92, identificada con Padrón Municipal Nº 176006, Manzana 0300, Parcela 020 y aféctase la misma al Distrito R2a, del Plano de Zonificación de Distritos del Código de Planeamiento Urbano (ordenanza Nº 2.648/98), de propiedad de Bruno Bevilacqua, D.N.I. Nº 29.877.904.

Art. 2º.- Notifíquese al recurrente, bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2009.